

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDODA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 7 de Marzo.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 811

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el tercer trimestre del año de 1906.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor don José Delgado Cabrera.

Señores que asistieron:

López y González de Canales, Romero, Ortega, Cárdenas, Vargas y Barrios.

Prevía lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días para celebrar sus sesiones ordinarias durante el mismo mes.

Conceder el socorro de 50 pesetas á cada una de las acogidas en el Hospital de Crónicos Juana García Romo y Manuela Trapero Velasco, para que pasen á tomar los baños de mar.

Autorizar á la expósita Ignacia Izájar Isla, vecina de Villaviciosa, para contraer matrimonio.

Aprobar las diligencias é información testifical practicadas para la declaración de herederos de don Miguel José Ruiz, al solo efecto del pago de lo que tenía devengado como empleado de la Corporación.

Adquirir cien ejemplares de la obra de doña Josefa Vidal, titulada «Cosas que pasan», al precio de 2'50 pesetas uno.

Se haga presente al señor Alcalde de esta ciudad la queja producida por la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras, con el fin de que para el próximo mes de Octubre proporcione local para las Escuelas graduadas de niñas, por ser insuficiente el que hoy ocupan.

Admitir la excusa presentada por don Francisco de Paula Salas Reina del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Rambla.

Conceder un mes de licencia al oficial segundo de la Secretaría don José Hidalgo del Riego.

Ascender á don Laureano Tapia á oficial tercero de la Secretaría, que existe vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, y en la vacante que este deja de aspirante á oficial de la Contaduría nombrar á don José Ramón Alfonso Candelas.

Nombrar á don Rafael Velasco auxiliar de la Sección de Examen de Cuentas municipales, en la vacante por fallecimiento de don Alfonso Torrealba.

Suspender de empleo y sueldo á don Manuel Herrero Obies, del cargo de la Sección del Censo electoral, y nombrar en su reemplazo á don Rafael Ruiz Fuertes.

Suspender asimismo á don Fernando Lacalle y Herrera del cargo de auxiliar de la Sección de Examen de Cuentas municipales, y nombrar á don Rafael Reina.

Suspender igualmente á don José Joaquín Reyes y Ortiz de Galisteo, inspector de brigada de la Casa de Socorro Hospicio, y nombrar para su desempeño á don Mariano Ruiz Mazuelo.

Suspender á Luis Civico del cargo de maestro albañil de citada casa benéfica, y nombrar á Ricardo Varo; y suspender también á don Lorenzo García Luque del cargo de auxiliar de la Sección Administrativa de Beneficencia, y nombrar en su lugar á don Melchor Calderón Márquez.

Modificar su acuerdo de 12 del pasado mes, referente á los trabajos de rectificación del Censo electoral, ordenando la forma en que se han de llevar á efecto por los tres empleados de plantilla y auxiliares temporeros designados al efecto.

Pasen á la Casa de Socorro Hospicio los enfermos curados en el Hospital de Agudos Antonio Salinas, Francisca González y María Lucena, inútiles para el trabajo y sin familia que los socorra.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiella.

Sesión del día 7

Presidencia del señor don José Delgado Cabrera.

Señores que asistieron:

Cárdenas, López y González de Canales, Ortega, Vargas y Barrios.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordaron los particulares siguientes:

terior se acordaron los particulares siguientes:

Conceder un mes de licencia al oficial de la Sección administrativa de Beneficencia don Alfredo Rey.

Conceder permiso á la Sociedad cómica lírica «Vital Aza» para que ocupe un local en el edificio de la Escuela provincial de Música para celebrar sus ensayos y reuniones, en los días y horas en que el salón esté desocupado.

Informar al señor Gobernador proceede aprobar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Terrible para proveer por concurso y en propiedad la plaza de Secretario del mismo.

Admitir la excusa presentada por don Rafael García Villalba del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Belmez.

Aprobar la factura presentada por don Manuel Castoverde García, relativa á sus honorarios por la gestión para el cobro de intereses de inscripciones de Beneficencia correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Aprobar la certificación expedida por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, referente á los reconocimientos que ha practicado don Rafael Torres de la Barrera, Médico civil propietario de la misma, durante el mes de Junio próximo pasado.

Se pida al Arquitecto provincial informe en los extremos que se le indican en el expediente de arrendamiento de la casa núm. 25 de la plazuela del Viseconde de Miranda.

Conceder tres ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y dos en la Central de Expósitos.

Se participe á los representantes de la mayoría de las Diputaciones de España su completa conformidad con cuanto se ha ejecutado, añadiendo que debiera ser objeto también de igual solicitud que el Estado se hiciera cargo de las prisiones correccionales, evitando á las Diputaciones estas cargas en sus presupuestos.

Adherirse á lo solicitado por la Diputación provincial de Soria en la exposición que eleva á S. M. referente á la reforma de derechos arancelarios, y que se interese en su resolución favorable á los señores Diputados por la provincia.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del señor don Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, López y González de Canales, Cárdenas, Romero y Barrios.

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior se acordaron los particulares siguientes:

Socorrer á doña Carmen Borrego Huertas, viuda de don Alfonso Torre-alba, empleado que fué de esta Corporación, con dos pagas de las que percibía su difunto esposo, para gastos de luto y tocas.

Confirmar el ingreso en el Departamento de dementes de José Real Bellido que se encuentra en la cárcel pública á disposición del señor Gobernador civil.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil participando haber ordenado el ingreso en el Departamento de dementes de María Neira San Román, y en la Casa de Socorro Hospicio el de su hija Abundia Aguilar Neira.

Se devuelva la fianza que tiene constituida don Rafael Blancas Luque para responder al contrato de arrendamiento de las fincas llamadas Haza de la Comadre y Molino Quemado, pertenecientes á esta Beneficencia, por no resultar ninguna responsabilidad contra el mismo.

No haber lugar á conceder la pretensión de doña Concepción Romasanta la pensión de orfandad que solicita por haber fallecido su madre, por no ser esta transmisible á los hijos.

Se ordene al Alcalde de Villaralto remita el contrato celebrado con don Francisco López Toril, arrendatario del impuesto de varios artículos de consumo de dicha villa.

Conceder el socorro de 75 pesetas á Victoria Alvarez Ortiz, acogida en el Hospital de Crónicos, y el de 50 á cada una de las acogidas Luisa Morales y Florentina Monerri, la primera para tomar los baños de Carratraca y las otras los de mar.

Idem otras 50 pesetas á los acogidos en el mismo establecimiento Antonio Pareja Gálvez y Josefa Gómez López que necesitan los baños de mar.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del señor don Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, López y González de Canales, Romero, Barrios y Delgado Pérez.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordaron los particulares siguientes:

Declarar que el premio de cobranza á que tiene derecho la Empresa arrendataria del cobro del contingente provincial, durante el segundo trimestre del corriente año, es de 9.468'40 pesetas por ingresos de 1906 y 1.953'74 por los de resultados.

Conceder el socorro de 50 pesetas para que pasen á tomar los baños de mar los acogidos en el Hospital de Crónicos Josefa Gil Sánchez y Rafael Pesquero.

Idem otras 50 á Antonio Navas Lucena para los baños de Fuencaliente.

Idem 75 pesetas á la acogida María Antonia Pantaleón Higuera para los baños de Carratraca; 50 á Gracia Reyes Jiménez para los de Fuencaliente, y otras 50 á cada una de las acogidas Ascensión Soler, María Almenara Rosillo, Carmen Diéguez Molina y Francisca Almenara Rosillo para los de mar.

Aprobar el gasto de 100 pesetas que se calculan necesarias para el viaje y estancia en Cádiz de la Hermana de la Caridad de la Casa Central de Expósitos, que pasa á tomar los baños de mar.

Idem el certificado expedido por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, acreditando que el Médico civil suplente de la misma no ha practicado reconocimiento alguno durante el mes de Junio próximo pasado.

Se convoque á concurso por veinte días hábiles para adquirir los géneros que se consideren necesarios con destino á los acogidos del Hospital de Crónicos.

Idem para la adquisición de géneros para las camas de la Casa Central de Expósitos.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Director del Hospital de Agudos de las cantidades libradas á su favor durante los meses de Enero á Mayo del corriente año, ambos inclusive, para los gastos del establecimiento.

Idem otras presentadas por el Director de la Casa Socorro Hospicio, de igual clase, referente á los meses de Enero á Abril.

Sea expulsado en definitiva el acogido en la Casa de Socorro Hospicio Francisco Aguado Mohedano por haberse fugado del establecimiento.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiera material de enseñanza con destino á las clases del mismo.

Conceder permiso al expósito Rafael Fandila de San Ciriaco, vecino de Priego, para que contraiga matrimonio por no estar reconocido ni prohibido.

Sea entregado á su familia el enfermo curado en el Departamento de dementes Juan Pelegrín Molina.

Aprobar la adjudicación provisional hecha á favor de don Manuel Jiménez Villafranca, referente al acopio de piedra para la reparación del firme del ramal de carretera de Montoro á su estación.

Quedar enterada de la expulsión del Hospital de Agudos de la mujer pública Josefa Ruiz.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Alonso Gutiérrez contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta capital, separándole del cargo de Arquitecto municipal, que venía desempeñando.

Devolver la instancia de Engracia Santos Barba, solicitando socorro para pasar á tomar los baños de mar, por no venir la instancia en condiciones.

Sea entregado á su familia el enfermo curado en el Departamento de dementes Francisco Barbudo Ancherga.

Conceder el ingreso en el mismo departamento de Alonso Arcos Moreno, vecino de Encinas Reales.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 20

Presidencia del señor don Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, López y González de Canales, Galisteo, Delgado Pérez y Barrios.

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Hacer constar su sentimiento por la muerte de su digno compañero don Manuel Cassani García.

Se dé cuenta en la sesión inmediata de todos los expedientes seguidos para la contratación de suministros de viveres y efectos á los establecimientos de beneficencia en el año actual.

Sea entregada á su familia la enferma curada en el Departamento de dementes Inés Guerrero Romero.

Idem la curada en el mismo Departamento Carmen Merino.

Conceder el socorro de 50 pesetas á la acogida en el Hospital de Crónicos Isabel Muñoz Rubio, siempre que alcance la consignación que existe en presupuesto para este servicio.

Devolver la instancia que dirige Juan Hervas Viso, solicitando recursos para baños, para que la curse por el conducto debido.

Conceder la dote de 75 pesetas á la expósito Ignacia Inájar Isla, por acreditar haber contraído matrimonio.

Aprobar el señalamiento de precios medios que ha de servir de base á la liquidación y abono á los pueblos de la provincia de los suministros que verifiquen durante el mes á las tropas del ejército y Guardia civil transeuntes.

Aprobar la cuenta presentada por el habilitado del material del Gobierno civil, referente á la reparación del mobiliario.

Idem las rendidas por el Director de la Casa Central de Expósitos de las cantidades libradas á su favor durante los meses de Enero á Junio del corriente año, para gastos del establecimiento.

Anular la consignación de 1.437'50 pesetas que existe en presupuesto á favor de don José Trigueros, como Director que fué de la Casa de Socorro Hospicio, por haber sido ya satisfecha.

Idem otra de 759'14 pesetas en el presupuesto especial de la Casa Central de Expósitos, á favor de don José Bares, por estar ya satisfecha.

Nombrar tres auxiliares temporales para la Sección del Censo electoral.

Conceder cinco ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor don Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, López y González de Canales, Romero, Barrios, Galisteo y Delgado Pérez.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder un mes de licencia á don José Gutiérrez Ravé, empleado de la Corporación, para atender á asuntos de familia.

Quedar enterada de la comunicación que dirige el Director de la Casa de Socorro Hospicio, participando el suicidio intentado por el acogido Francisco Muñoz Díaz, y aprobando las disposiciones del Director en este caso.

Aprobar las facturas presentadas por la Empresa de electricidad de Casillas del fluido suministrado durante el mes de Junio último.

Dictando órdenes para el régimen del Departamento de dementes en la formación de sus expedientes, á fin de evitar responsabilidades.

Aprobar el presupuesto remitido por el Director del Museo provincial de pinturas, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de 26 de Junio último.

Elevar á la categoría de enfermera á la encargada del Departamento de parturientas de la Casa Central de Expósitos, asignándole el sueldo anual que aquellas disfrutan.

Se convoque á concurso la adquisición de paja de escafia para el relleno de gergones en los cuatro establecimientos de Beneficencia y la de paja de trigo para las vacas al servicio de la huerta de la Casa de Socorro Hospicio.

Conceder otra nueva prórroga de cuatro meses al contratista de las obras del puente de la Gargantilla, para la terminación de las mismas.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede revocar el fallo dictado por la Alcaldía de Cabra en el juicio verbal administrativo seguido por defraudación del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y me-

didas, contra don Francisco León Navas, absolviendo á este de la denuncia que dió lugar á dicho juicio.

Conceder dos ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 23

Presidencia del señor don Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, Romero, López y González de Canales, Barrios y Delgado Pérez.

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Autorizar á la señora Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras para disponer del salón de actos que cedió provisionalmente á las Escuelas graduadas, ampliando así su acuerdo de 6 del actual.

Aprobar la cuenta presentada por el Director del Hospital de Agudos, relativa á los gastos ocasionados en la traslación y estancia en Cádiz de la Hija de la Caridad sor Josefa González, para tomar los baños de mar.

Dar las gracias al escultor don Manuel Garnelo Alda por su regalo al Museo de esta ciudad, y al Director del mismo por sus gestiones.

Quede á resolución de la Excm. Diputación plena la instancia de don Luis Fuentes Terroba, Médico civil suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento, solicitando una gratificación para compensar sus servicios, puesto que esta Comisión nada puede hacer sobre el particular, por no existir en el presupuesto consignación para remunerar estos servicios.

Asociarse al Ayuntamiento de esta capital para concurrir á las honras fúnebres que se han de celebrar en el día de mañana por el eterno descanso del alma del insigne poeta cordobés don Antonio Fernández Grió.

Quedar enterada con satisfacción del estado comparativo que remite el Director de la Casa Central de Expósitos, demostrando el fallecimiento de los niños y condiciones en que estos se encuentran en la actualidad, con motivo de un suelto publicado en el periódico de esta capital titulado *El Loro*, que parece ser tiende más bien á molestar, sin fundamento alguno, que á decir verdad.

Conceder cinco ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor don Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, López y González de Canales, Romero, Barrios y Delgado Pérez.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Informar al señor Gobernador en el sentido de que no procede hacer el requerimiento de inhibición al Juzgado de instrucción de Montilla que solicita el Alcalde de dicha ciudad á instancia de don Luis A. Delgado Be-

nítez, en el sumario que instruye por daños causados á don Pedro Parriel Porcel con motivo de un embargo practicado por el agente ejecutivo.

Admitir las excusas presentadas por don Antonio Gutiérrez Gálvez, don Manuel Rodríguez Tirado, don José Alvarez Ramírez y don Juan Palma Gómez, del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Santaella.

Admitir la excusa presentada por don Francisco Salas Muñoz, del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Montilla.

Idem otra de don Miguel Baena Márquez, Concejales del mismo Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta presentada por el ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación don Manuel González López, relativa á los gastos originados en el viaje realizado á Madrid por la comisión de esta misma Corporación provincial para gestionar asuntos de interés.

Conceder ingreso en el Departamento de dementes á Juan José Torralbo Rodríguez, vecino de Obejo.

Conceder á los hijos de don Miguel José Ruiz dos pagas de las que percibía su difunto padre, para gasto de luto y tocas.

Se consigne en el primer presupuesto que se forme, como deuda reconocida á favor del Ayuntamiento de esta capital, la suma de 3 306'15 pesetas, resto de los gastos ocasionados por los reclusos del correccional y presos á disposición de la Audiencia durante el segundo semestre de 1905.

Se den las más expresivas gracias á don Angel Avilés por el donativo hecho al Museo provincial de Pinturas de una notable acuarela, y al Director del mismo por sus gestiones.

Conceder á doña Purificación Bolloix Moyano la pensión anual de 360 pesetas en concepto de orfandad.

Se devuelvan las instancias de los acogidos en el Hospital de Crónicos Amador Villanueva, Juliana Algaba y Josefa Arnau, para que las remitan por conducto del Director y con certificado facultativo.

Se figure en Cargas del primer presupuesto que se forme la suma de pesetas 35'47 á favor de la Empresa del alumbrado por gas, que se adeudan del año 1905, que no figuran en Resultas por no conocerse la cantidad á la fecha de la liquidación de aquel ejercicio.

Aprobar definitivamente la adjudicación hecha á favor de don Galo Hernández, en 14 del propio mes, de las telas necesarias para los acogidos en la Casa de Socorro Hospicio.

Se remitan al señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto del señor Gobernador civil, los documentos que pueden expedirse para acreditar la propiedad de los bienes del patronato de Torreblanca, perteneciente á esta Beneficencia provincial.

Aprobar la certificación expedida por el Director de carreteras provinciales, relativa á las obras ejecutadas durante el primer semestre del

corriente año en el puente de la Gar-gantilla.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Contaduría, para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto próximo.

Informando en el sentido de que procede llevar á efecto la expropiación de terreno á que dá lugar, en el término municipal de Bojalance, la construcción de la carretera de la Cruz de los Portales á Lopera.

Nombrar á Juan Campos Alvarez peón caminero del ramal de carretera de Fernán Núñez á su estación, vacante en la actualidad.

Aprobar el expediente seguido contra el Ayuntamiento de Cañete de las Torres, por sus débitos de contingente del tercer y cuarto trimestres del año 1905, y exigiendo del Alcalde y Depositario el certificado de los ingresos que se efectúen bajo su responsabilidad.

Idem otro seguido contra el mismo Ayuntamiento por débitos del segundo trimestre del corriente año, dando iguales órdenes al Alcalde y Depositario.

Informar en el sentido de que procede llevar á efecto la expropiación adicional que en el término de Villanueva del Duque motiva la construcción del ferrocarril de Peñarroya á Pozoblanco, de que es concesionaria la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, por ser insuficiente la zona de terrenos expropiada anteriormente para establecer la estación de dicha villa.

Nombrar auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral á don Joaquín Infante Romero.

Conceder el socorro de 75 pesetas al acogido en el Hospital de Crónicos Juan Martínez, y 50 á Brigida Daroca, para que pasen á tomar el primer los baños de Archena y la segunda los de mar, si alcanza la consignación que existe en presupuesto para este servicio.

Conceder cuatro ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Mes de Agosto.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor don Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

Vargas, López y González de Canales, Romero, Delgado Pérez y Barrios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Sea expulsado definitivamente el acogido fugado de la Casa de Socorro Hospicio Bernardo Valentín López.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede dejar sin efecto la multa de 25 pesetas impuesta á don Francisco Cobo Bravo, revocando la providencia de la Alcaldía de Luque, que la impuso.

Se anuncie por segunda vez la adquisición por concurso de una bomba para la extracción de aguas en la Casa de Socorro Hospicio, bajo iguales condiciones que la primera.

Se figure en el primer presupuesto que se forme, como deuda reconocida y liquidada á favor de don Felipe Gamboa, el saldo de 40'77 pesetas que figura á favor del mismo en la cuenta rendida por gastos de limpieza y arreglos de cañerías en el Hospital de Crónicos.

Aprobar y hacer efectiva la entrega del servicio de impresión de listas electorales del corriente año por su contratista don Jaime Costas; declarar la irresponsabilidad de este en lo relativo á este servicio, y que se le devuelva la fianza que constituyó para dicho objeto; reconocer á favor del mismo el crédito de las 17.257 pesetas á que asciende el referido servicio y que se subdivida su importe en tres partes iguales, á los fines del pago, como obligaciones contraídas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, respectivamente.

No haber lugar á revocar el acuerdo de 25 de Mayo último, en el que se dispuso se verificasen nuevas subastas para adquirir los artículos necesarios con destino á los establecimientos benéficos, durante el corriente año, y que, usando de la autorización obtenida por la Superioridad para comprar por administración, se celebren los concursos que se han ordenado por el tiempo que resta del ejercicio.

Conceder el ingreso en el Departamento de dementes á Juan Alba Morales, vecino de Montoro, mientras se cumplen los requisitos por el señor Juez de instrucción de dicha ciudad para su reclusión definitiva.

Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral á favor de don Francisco Morales Franco, nombrando en su reemplazo á don José Moreno Nuño.

Conceder un mes de licencia al oficial de la Sección de Quintas don Gabriel Córdoba Acosta.

Conceder seis ingresos en la Casa de Socorro Hospicio y uno en la Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 4

Presidencia del señor don Antonio Ortega Benítez.

Señores que asistieron:

López y González de Canales, Vargas, Romero, Barrios y Delgado Pérez.

Previa lectura y aprobación del acta anterior se acordaron los particulares siguientes:

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente del Concejo administrativo de la Asociación cordobesa de Caridad, aplaudiendo el proceder y tributando á esta Corporación la más profunda gratitud por el donativo de 1.000 pesetas que se sirvió concederle.

No acceder á lo solicitado por la

expósita Veremunda Varón Vea, que solicita la dote, por haber sido prohibida y no tener derecho para ello.

Aprobar cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los establecimientos de Beneficencia, referentes á artículos adquiridos por administración durante el mes de Junio próximo pasado.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el oficial Jefe de la Sección del Censo electoral, de la cantidad librada á su favor en Septiembre del 1905, para remunerar los servicios prestados por los Auxiliares ocupados en los trabajos de las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores en dicho mes y año.

Idem otra del mismo señor, de la cantidad librada á su favor para satisfacer el trabajo de inscripción del libro del Censo electoral del propio año del 1905.

Idem otras tres que presenta el propio oficial Jefe de la misma Sección de las cantidades que les fueron libradas para pago de material de oficina y remuneración de servicios prestados en las elecciones bienales de Diputados provinciales en el citado año de 1905.

Anular definitivamente la autorización concedida á los señores Baena y Castroverde para gestionar el pago de capital é intereses correspondientes á esta Beneficencia provincial, por falta de cumplimiento de su deber.

Acceder á lo propuesto por el Ayuntamiento de esta capital, designando una Comisión de vocales de esta para que reunida con el Ayuntamiento y el Arquitecto provincial, gire una visita al edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras, é informe si es factible la continuación en dicho edificio de las graduadas, para que el Ayuntamiento lleve á cabo las obras que considere necesarias.

Invitar á los Ayuntamientos de esta provincia para la celebración de los contratos que ofrece la Sociedad C. Shily y Compañía para contratar la formación del catastro, por considerarlos convenientes y beneficiosos para los intereses de los Municipios, dando cuenta á esta Corporación de si aceptan las proposiciones.

Autorizar al Director de la Casa de Socorro Hospicio para que adquiera tres carretadas de paja para alimentación de las vacas de la huerta del establecimiento.

Idem al mismo Director para que adquiera otras diez y seis carretadas de paja de escaña con destino al relleno de los jergones.

Idem al Director del Hospital de Crónicos para que adquiera otras diez carretadas para igual objeto.

Idem al de la Casa Central de Expósitos para la compra de otras doce carretadas de igual artículo.

Idem al del Hospital de Agudos para adquirir cuarenta carrados del mismo artículo.

Conceder un ingreso en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario, Angel María Castilleira.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 834

Don Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de dos mulos, uno tordo claro, más por delante que por las caderas, de cuatro años, tres dedos sobre la marca y cabeza azada, sin hierro; otro castaño claro, algo más bajo de cabeza, rayano con la marca, teniendo los pelos de los cabos de los cascotes remolinados, con hierro confuso en la tabla derecha del cuello; un aparejo compuesto de erjilma, dos ropones de cobertor viejo, otro de lana y cubierta de esparto; dos jaquimas de correa, con cabestros de cáñamo, viejas; dos anterrollos; un costal de lona, con paja; unas mochilas de tela, con flambra de lata; un reloj sistema Roskof, de níquel blanco, esfera dorada y la numeración encarnada, con cadena casi dorada de las llamadas barbuda; ocho cajillas de tabaco de diez y ocho céntimos cada una; una caja de fósforos; petaca; papel de fumar, y veinte y cinco ó treinta céntimos en calderilla, que al anochecer del día tres del actual fueron robados por tres desconocidos, á mano armada, á los vecinos de la aldea de Zambra Pedro Carvajal Ramírez y Domingo Arrebola Ruiz, en el camino que conduce de dicha aldea de Zambra á los Prados de Granadilla, así como se proceda igualmente á la detención de los autores de expresado robo, de los que costean solamente las siguientes señas: uno como de treinta á cuarenta años, alto y delgado; otro más bajo, grueso y moreno, usando ambos chaqueta igual que el tercero, del que se ignoran las señas, llevando los dos primeros pistolas, y asimismo sean detenidas las personas en cuyo poder se encontraren los efectos robados, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo, en caso de ser habidos, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado; pues si lo está acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos de causa criminal que se

instruye de oficio por el delito de robo de caballerías y otros efectos á mencionados Pedro Carvajal Ramírez y Domingo Arrebola Ruiz.

Dado en Rute á seis de Marzo de mil novecientos siete.—Juan de Dios Cuenca Romero.—El Escribano, Maximino L. Hernando.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 835

Don José James y Becerra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al lesionado Fernando Guzmán Durán, vecino de Monda, casado, jornalero y de treinta y tres años, para que en el término de ocho días, si siguientes al en que aparezca esta inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle Plaza, número dos, con el fin de ampliarle su declaración en la causa que instruyo por las lesiones que dice se infirió á la caída de una caballería, con el número veinte y tres del corriente año; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Dada en Fuente Obejuna á tres de Marzo de mil novecientos siete.—José James.—El actuario, Andrés Angel.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas á satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente á los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

«Las expresadas Corporaciones están obligadas á satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

«Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de las subastas inexcusablemente, á reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo postor.»

ELECCIONES

Los modelos impresos para las elecciones de Diputados provinciales se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Conde de Cárdenas 18 (antes Letrados.)

QUINTAS

También se hallan de venta en dicha imprenta los modelos para las operaciones de quintas.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos,

APENDICES

á los amillaramientos.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

RELACIONES

juradas para edificios y solares.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

PRESUPUESTOS

Imprenta del Diario de Córdoba.